

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21311 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración de Concurso 82/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12 de mayo de 2015, auto de Declaración de Concurso Voluntario de Outygar, Sociedad Limitada, con CIF B-36522183, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 160, libro 3.202, tomo 3.202, inscripción 1.ª de la hoja PO-40.201, con domicilio en lugar Dadín, Xunqueiriña, número 3 nantes, Sanxenxo (Pontevedra).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la administración concursal que se designará al afecto, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Don Jorge Cubela Boullosa, con DNI número 44076751-B, y con domicilio profesional en calle Benito Corbal, número 40-bajo, 36001 de Pontevedra, teléfono 650477077, e-mail: concursooutygar@hotmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150030518-1